



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 31 de Marzo de 2013.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2241 /VISTOS:

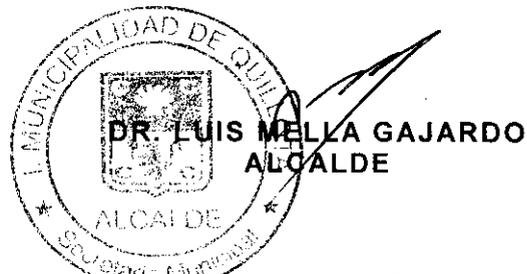
1. Ord N°116/2014 de 18 de Marzo de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Marzo de 2014, solicitando devolución de \$12.000.- (doce mil pesos) a doña **CARMEN GLORIA VILLALOBOS** Run [REDACTED], por petición de 2 certificados que no corresponden a nuestra comuna, sino a la comuna de La Cruz;
2. Fotocopia de Comprobante Banco CorpBanca N° 1385025 con fecha 04.03.2014, por la suma de \$12.000.- (doce mil pesos);
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la devolución de \$12.000.- (doce mil pesos) a doña **Carmen Gloria Villalobos** Run 19.993.927-3.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Interesado
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. dom
6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/ilt.-